



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

*Radicado:* 2020 00632

Se adiciona el auto adiado 22 de octubre de 2020 por cuanto se omitió resolver sobre las pretensiones “*m) y n)*”, por lo cual, se libra mandamiento también: «*Por la suma de \$1'250.000, por concepto de capital acelerado de la obligación incorporada en el Pagaré #5220085210, más los intereses de mora desde el 8 de agosto de 2020 y hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art.884 del C.Co)*».

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

**Firmado Por:**

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**391240b8435e37a3926da77986a941db0e526b5f0c94d832e14c42332ad0b60f**

Documento generado en 26/11/2020 11:50:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup>Decisión anotada en el estado N° 087 de 27 de noviembre de 2020